

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo 09.00 horas del día **DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dña. Mª Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, Dª. Mª Teresa Ávila Guisado, Dª. Mª del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, Dª Angélica Alonso Ávila, Dª. Encarnación Mª Milla González, Dª. Adriana Espinoza Hernández, D. César Manuel López Nieto, D. Miguel Rivas Cano, Dª. Mª de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, Dª. Mª del Carmen González Ortíz, Dª. Mª Ángeles Iglesias Rodríguez, Dª. Ana Mª López Osuna, asistidos del Sr. Secretario General Acctal. de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. José Francisco Corzo Ballester, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D. José Gabriel Mateo Arias, Dª. Mª Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE.-

Por el Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el texto de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable, elaborada por los servicios técnicos municipales en atención a propuesta de la Delegación de Urbanismo, consistente en la adición de un nuevo supuesto de actuación que podría ser objeto de un tipo reducido de la prestación compensatoria así como el cambio de las normas de gestión para la aplicación de tales tipos reducidos.

Considerando asimismo el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, de fecha de 5 de mayo de 2015; la Comisión Informativa de Urbanismo y asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable, en los términos en que se encuentra redactada y que obra en su correspondiente expediente administrativo.

Segundo.- Someter el texto de la modificación de la Ordenanza al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Entender definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza en el supuesto de que transcurrido el plazo señalado no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, sin perjuicio de la preceptiva publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.””



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, faculta a cada municipio para proponer a la Comunidad Autónoma hasta dos días de cada año natural con carácter de retribuidos, inhábiles para el trabajo y no recuperables, como fiestas locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo 11 de octubre de 1993 regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aprobado el calendario de fiestas laborales del año 2.016 para nuestra Comunidad Autónoma, mediante Decreto 114/2015, de 24 de marzo (BOJA nº 59, de 26 de marzo), y vistas las instrucciones recibidas de Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía la determinación de las siguientes fiestas locales para el año 2016: 13 de mayo, viernes de Feria y 8 de septiembre, día de la Patrona.

Segundo.- Remitir el acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, al objeto de su oportuna autorización y publicación.

Tercero.- Comunicar al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Carmona el presente acuerdo..”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ROTULACION DE CALLE CON EL NOMBRE DE D.MANUEL PEÑA NARANJO “EL MUNICIPAL”.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno, de fecha 8 de mayo de 2015, cuyo tenor es el siguiente:

“El pasado día 7 de Mayo de 2014, se presentó en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, solicitud suscrita por Dª. Gracia Bravo Carrera, en la que se proponía que, por la trayectoria personal y profesional de D. Manuel Peña Naranjo, conocido por todos como “Naranjo el Municipal”, trabajador ejemplar desempeñando labores tan diversas como: macero, notificador o vocero y policía local, por todo ello se solicitaba la rotulación de una calle.

La mencionada propuesta ciudadana se suscribe por un amplio número de carmonenses, solicitando la citada rotulación, como expresión pública de la gratitud de sus vecinos y amigo, como trabajador siempre al servicio de Carmona y de todos los Carmonenses.

D. Manuel Peña Naranjo, conocido por todos como “Naranjito, el municipal”, nació en Carmona el 22 de Mayo de 1.930. Comenzó a trabajar desde muy joven de zapatero, profesión que fué interrumpida por la obligación de cumplir con el servicio militar. Cuando finalizó, ingresó en el Ayuntamiento de Carmona como Policía Local. No obstante, el sueldo de 18.000 pesetas de entonces no eran suficientes para alimentar a una familia de esposa y 6 hijos, por lo cual sus horas libres fueron ocupadas con otras tareas tales como reparto de cartas de entidades bancarias, cobro de cuotas de varias hermandades, avisos de fallecimientos, etc.. En los actos litúrgicos estaba presente como macero, y a veces hizo hasta de bombero.

Por su labor incansable, su popularidad entre los vecinos de Carmona, y por su total entrega y sacrificio personal y profesional, lo cual ha redundado siempre en beneficio de muchas entidades y ciudadanos



carmonenses, este Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, considera oportuno elevar a la consideración del Pleno Municipal el siguiente ACUERDO:

Por lo expuesto la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la rotulación de la Plaza pública situada entre las Calles Imaginero Francisco Buiza y Calle Rodrigo de Triana, con la denominación de “Naranjo El Municipal”, como expresión pública de la gratitud de sus vecinos, amigos y compañeros, a su larga e intensa labor profesional al servicio de Carmona y de los Carmonenses.

2º.-Comunicar el presente acuerdo a todos los servicios municipales competentes en esta materia, así como al servicio de Correos, Policía Local y Limancar , a los efectos que procedan.”

Toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA, Dña. Encarnación Milla González, manifestando que este tipo de asuntos debe tratarse como punto único en sesión plenaria de carácter extraordinario y no, como ocurre en este caso, acompañado de otros asuntos.

Seguidamente, la Sra. Milla González da lectura a escrito relacionado con la rotulación de calle a nombre de D. Manuel Peña Naranjo “El Municipal”.

Asimismo, el Sr. Portavoz del grupo municipal PSOE, D. Antonio Pinelo Gómez manifiesta su apoyo a esta iniciativa.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el tratamiento de este asunto en la presente sesión plenaria dimana de un proceso administrativo que ha sido bastante largo; no obstante, en el futuro se celebrará una sesión plenaria con la comparecencia de la familia del Sr. Peña Naranjo y donde intervendrán los distintos portavoces de los grupos políticos municipales.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE ROTULACION DE CALLE CON EL NOMBRE DE D. FRANCISCO MOYA PEDROSA “PACO MOYA”.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno, de fecha 8 de mayo de 2015, cuyo tenor es el siguiente:

“Con Fecha de 12 de noviembre de 2014 se solicita por D. José Miguel Acal Fernández, en calidad de presidente de la Asociación Cultural Flamenca “Amigos de la Guitarra”, la rotulación de una calle con el nombre de D. Francisco Moya Pedrosa “Paco Moya”, en reconocimiento a este Cantaor, como gran persona, esposo, padre y abuelo, gran cantaor de Flamenco que ha llevado por bandera con dignidad y respeto el nombre de Carmona por toda la geografía española, colaborador de toda Institución, Peña, Asociación, Hermandad o particular que halla solicitado su participación o apoyo. Gran Cantaor de Saetas y fundador de la Escuela de Saetas de Carmona, tras la cual nuestra Semana Santa goza de muchas personas interpretando saetas al paso de las imagenes de las Hermandades de nuestra Ciudad.

Según informe de la Delegación de Cultura, Patrimonio y Turismo, D. Francisco Moya Pedrosa ha sido un extraordinario cantaor flamenco, conocido en el mundo artistico como PACO MOYA. Nace en Carmona, el 30 de Octubre de 1952 y fallece en esta misma localidad, el día 20 de septiembre de 2014, a la edad de 61 años.

Sus comienzos en el mundo artistico tienen lugar a comienzo de los años setenta, formando parte del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



grupo de sevillanas y rumbas “Los Giraldivillas de Carmona”, llegando a grabar varios disco y a actuar durante ocho años, alcanzando importante fama dentro de este tipo de actividad.

En el año 1980 gana el concurso “Gente Joven” de TVE acompañado por la Guitarra de Niño Carrión. A partir de entonces poco a poco, Paco Moya, comenzó a profesionalizarse y presentarse a los Concursos de Flamenco que se organizan por toda la geografía española, con tal éxito de seguidores y aceptación de jurados, compañeros y público, que con el tiempo logró ser considerado en el mundo flamenco como una figura importante, ortodoxa y de probada profesionalidad, refrendada por los más de 300 premios obtenidos a lo largo de su intensa trayectoria.

Destaca entre los múltiples premios recibidos el que tuvo lugar en 1995 en Úbeda (Jaen), donde se alza como ganador del Primer Premio del III Concurso de la Confederación de Peñas Flamencas de Andalucía.

Paco Moya era un cantaor muy completo de línea tradicional con amplia experiencia sobre los escenarios, en los que le gustaba exhibir una gran voz de gran calidad, rajada y completa, mereciendo por méritos propios y por sus grandes cualidades, un lugar de honor en el mundo flamenco.

Paco Moya tiene cuatro grabaciones en el mercado, tres de ellas en solitario y una cuarta compartida: “Donde a la vega se asoma”, la más relevante y más celebrada de sus grabaciones, editada en el año 2010 con letras del poeta carmonense José Luis Rodríguez Ojeda y acompañado por las guitarras de Manolo Franco y Manuel Fernández “El Peroles”.

Paco Moya era un excelente cantaor de Saetas, terreno en el que destacaba y gozaba de bastantes premios en esta modalidad de cantte, siendo asiduo cantaor a las imágenes de la Semana Santa de Carmona, sobre todo a la de Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores de la Hermandad de Nuestro Padre y cada Viernes Santo solía cantarles a la salida de su templo y durante el recorrido por las calles de esta ciudad.

Creador de la Escuela de Saetas de Carmona, con la colaboración de la Asociación Cultural Flamenca “Amigos de la Guitarra” y la Delegación de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Carmona, desde la cual son muchos los aficionados/as que han aprendido a cantar a las imágenes de la Semana Santa de Carmona en su procesionar por las calles. Con anterioridad a la creación de la Escuela, esta actividad estaba perdida en la ciudad, teniendo que pagar las hermandades a saeteros venidos de otros lugares de Andalucía. Paco Moya era un asiduo colaborador de todas las hermandades, peñas, asociaciones, Ayuntamiento de Carmona, Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía y de todas aquellas asociaciones o instituciones que solicitaban sus servicios y cualidades artísticas y humanas”.

Por lo expuesto la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el cambio de rotulación de la Calle denominada Avda. Plaza de Toros, con el nuevo nombre de D. Francisco Moya Pedrosa “Paco Moya”.

2º.-Tener en cuenta los condicionantes establecidos en el Informe del servicio de Estadística emitido con fecha de 15 de Abril de 2015.

2º.-Comunicar el presente acuerdo a todos los servicios municipales competentes en esta materia, así como al servicio de Correos, Policía Local y Limancar , a los efectos que procedan.”

En relación a este asunto, toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Milla González manifestando, al igual que en el punto anterior que este tipo de asunto debe de ir como punto único en una sesión plenaria del Pleno municipal.

A continuación la Sra. Milla procede a leer un escrito relacionado con la rotulación de calles con el nombre de D. Francisco Moya Pedrosa “Paco Moya”.

Seguidamente, interviene el Sr. Pinelo Gómez apoyando esta iniciativa.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.



PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) DE LA URBANIZACIÓN LAS MONJAS.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante escrito con fecha de Registro General de Entrada en este Excmo. Ayuntamiento de 24 de mayo de 2007, fue presentado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización “Las Monjas” un Plan Especial de Reforma Interior (en adelante, PERI) para su tramitación con arreglo a Derecho, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Peraíta Lechosa.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2007 acuerda, al punto 6º de su orden del día, la aprobación inicial de dicho PERI, previa emisión, en fecha de 14 de junio de 2007, de informe técnico y jurídico por los técnicos de la Oficina Municipal de Gestión de Urbanizaciones, según el cual y una vez analizado el documento sometido a aprobación inicial se informaba favorablemente el mismo en base al cumplimiento de los artículos 14, 17, 19 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y de los artículos 77, 83, 84 y 85 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico. En lo sucesivo, damos aquí por reproducido el citado informe y nos remitimos al mismo en su integridad.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2010, se procede a la aprobación provisional del documento de PERI de la Urbanización “Las Monjas”, el cual difiere respecto del aprobado inicialmente, aunque, como se recoge en el acuerdo mencionado, ninguna de las modificaciones, rectificaciones o adaptaciones efectuadas suponen modificación sustancial, tal y como lo entiende la interpretación jurisprudencial, por lo que no ha sido necesario someter el documento aprobado provisionalmente a un nuevo período de información pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 32.1, regla 3ª, in fine, de la LOUA.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local ha estimado necesario acordar, junto con la aprobación provisional del documento, la solicitud de nuevo informe sectorial a la entidad Aguas del Huesna, SL y a la Agencia Andaluza del Agua, con relación a la nueva ubicación de la EDAR propuesta por el documento PERI aprobado provisionalmente, a los efectos oportunos.

Con fecha 26 de marzo de 2010 se recibe en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento informe de viabilidad del PERI de la Urbanización “Las Monjas”, emitido por la entidad de Aguas del Huesna en sentido favorable.

Con fecha de Registro General de 16 de septiembre de 2010 tiene entrada en esta Administración informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre el PERI de la Urbanización “Las Monjas”, por el que se requiere la aportación de documentación.

El día 21 de septiembre de 2010, se presenta por el equipo técnico redactor, documento de Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Urbanización “Las Monjas”: Anexo de documentación, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Agencia Andaluza del Agua.

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010, por el turno de urgencias, acordó aprobar el documento presentado de Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Urbanización “Las Monjas”: Anexo de Documentación y dar traslado del mencionado documento a la Agencia Andaluza del Agua, a los efectos del correspondiente informe sectorial, no obstante, lo dispuesto por el artículo 32.1, regla 3ª, in fine, de la LOUA.

Con fecha 11 de febrero de 2011 y NRE 1677 tuvo entrada en esta Administración Informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en relación con el PERI de la Urbanización “Las Monjas”. En dicho informe se indica que la tramitación seguida para la aprobación del presente proyecto urbanístico se ha adaptado al procedimiento que establece el artículo 32 de la Ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que procede emitir el informe preceptivo establecido por el artículo 31.2.C de la referida Ley con carácter previo a la resolución definitiva del mismo por parte del Ayuntamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
 13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



Tras la aprobación definitiva de la Modificación N° 6 de las Normas Subsidiarias, adaptadas parcialmente a la LOUA, por parte de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 26 de junio de 2014 (BOJA 190, de 29 de septiembre de 2014), procede adaptar al Plan Especial de Reforma Interior (en adelante PERI) de la Urbanización Las Monjas a las determinaciones establecidas por esta Modificación n° 6 de las NNSS, fundamentalmente, la delimitación del ámbito de suelo urbano no consolidado y otros parámetros estructurales y pormenorizados preceptivos, partiendo del Documento de Aprobación Provisional de este PERI de Las Monjas, aprobado por el Pleno Municipal del 19 de febrero de 2010.

Como consecuencia de lo anterior, un grupo de tres propietarios de la Urbanización Las Monjas, representados por Fernando Peraita Lechosa, han presentado el PERI, con entrada en el Registro Mpal. del pasado 04 de marzo de 2015, para que sea tramitada su Aprobación Definitiva.

Dicho Documento fue revisado y este arquitecto municipal emitió informe de supervisión de fecha 24 de marzo de 2015, y otro complementario al anterior de fecha 30 de marzo, que subsana un error puntual del primero.

En respuesta a estos Informes municipales, los Promotores, en fecha 27 de abril de 2015 y NRE 5266, han presentado el nuevo Documento para la Aprobación Definitiva.

Por el Sr. Arquitecto Municipal se emite Informe Urbanístico del Documento para Aprobación Definitiva del PERI en el que se manifiesta:

“Una vez revisado el último Documento de Aprobación Definitiva presentado, se aprecia que se han realizado las modificaciones y subsanaciones solicitadas sobre el Documento presentado el 24 de marzo de 2015. Por tanto, este último Documento del PERI de las Monjas, redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Fernando Peraita Lechosa, (Colegiado n° 5.707) se ajusta, en sus Contenidos y Determinaciones, a lo que exige la legislación urbanística y el planeamientos municipal vigentes, con especial referencia a la Modificación de las NN.SS. de 1998, referente a las parcelaciones urbanísticas en general, y la Modificación N° 6 de las NN.SS. adaptadas parcialmente a la LOUA, que establece la ordenación estructural y Pormenorizada Preceptiva que corresponde al ámbito de Las Monjas. Así mismo, este Documento ha atendido los informes sectoriales que fueron emitidos a lo largo de la tramitación del PERI y también los emitidos sobre la Modificación N° 6 de las NN.SS Adaptadas. En consecuencia, se INFORMA FAVORABLEMENTE este PERI, y se propone su Aprobación Definitiva por el Pleno Municipal”.

Con fecha 27 de abril se emitió informe jurídico por el TAG adscrito a la Oficina Técnica Municipal.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento el 27 de abril de 2015 se tuvo conocimiento del escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, NRE 4278, de 6 de abril, por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de las Monjas.

Con fecha 28 de abril y NRE 5361, D. José Fidel Puerto, con DNI 75315857B, en su calidad de Presidente de la urbanización antes dicha, aporta un nuevo escrito en el que manifiesta entre, otras cuestiones, que “desconoce totalmente el documento de PERI presentado para su aprobación definitiva” y que el mismo ha sido presentado por unas “personas que han actuado bajo su personal responsabilidad, careciendo de ningún poder de representación de la C.PP que presido”.

Con fecha 7 de mayo de 2015, el Técnico de Administración General emite informe favorable.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el “Plan Especial de Reforma Interior de la Urbanización Las Monjas”, promovido por la comunidad de propietarios y redactado el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Peraita Lechosa.

SEGUNDO.- Depositar el presente Plan Especial en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero).

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Administración autonómica para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía.

CUARTO.- Una vez se certifique el depósito en el Registro Administrativo Municipal y Autonómico, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados significándole que contra este Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de Acuerdo de Aprobación Definitiva, a tenor de lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:17



establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía–Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Milla González manifestando que el grupo municipal IU/CA va a votar a favor en este asunto, con el objeto de que se regule adecuadamente el proceso de aprobación del PERI de la Urbanización Las Monjas.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Pinelo Gómez instando al Sr. Alcalde para que le de la palabra al Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Las Monjas.

Como consecuencia de ello, interviene el Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Las Monjas manifestando que este PERI se ha presentado sin la autorización de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Las Monjas, y así se ha hecho constar en un escrito presentado por dicha Comunidad al efecto; todo ello acarrea la falta de legitimidad de las personas que presentaron la propuesta de aprobación de dicho PERI debiéndose de calificar como ilegal el hecho de dar curso a dicha propuesta.

A continuación, por parte del Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Las Monjas se solicita que conste en acta un escrito que presenta al efecto, en relación a este asunto.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde haciendo constar que no ha tenido conocimiento del escrito al que alude el Presidente de la Comunidad, ni de la opinión de dicho señor al respecto.

A continuación, toma la palabra el Sr. Sanromán Montero haciendo constar que los documentos que se van a aprobar son de una relevante importancia, así como que no se está incurriendo de modo alguno en ningún tipo de prevaricación en relación al asunto que nos ocupa. Dando a conocer, a continuación, el informe emitido, al respecto, por el Sr. Técnico de Administración General, D. Miguel Santana de la Oliva, refrendando que dicho informe es contundente en cuanto a la legalidad del procedimiento llevado a cabo en este asunto.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Pinelo Gómez manifestando que el PERI de la Urbanización Las Monjas goza de todos los parabienes técnicos pero no está de acuerdo con las formas empleadas en relación al procedimiento.

Por su parte, la Sra. Milla González insta al Sr. Secretario a que de su opinión en relación a la legalidad del procedimiento de aprobación definitiva del PERI de la urbanización aludida, contestando dicho señor que el informe del Sr. Santana es contundente y que se ajusta en su totalidad a la normativa vigente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal con trece votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8) y grupo municipal IU/CA (5) y cuatro abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (4), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AULA DE LA NATURALEZA, GRANJA ESCUELA Y CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL EN POLÍGONO 55, PARCELA 18.- Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20150085862
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015		Fecha: 12/06/2015
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015		Hora: 13:17
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015		
13:17:28		



“En sesión celebrada el día 30 de julio de 2014, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de admitir a trámite la solicitud formulada por D^a Catalina López Hidalgo con DNI 34044125-P, sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para Aula de la Naturaleza, Granja Escuela y Centro de Formación ocupacional en polígono 55, parcela 18, localizado en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable.

- El expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 211, de 11 de septiembre de 2014 y Tablón de Edictos Municipal, no habiéndose formulado alegaciones por parte de terceros interesados (consta certificado del Secretario General del Ayto. de Carmona).
- Se ha aportado toda la documentación requerida en el Acuerdo de Admisión a trámite con carácter previo a la aprobación definitiva:

Estudio de Tráfico aprobado por la Administración Titular de la Carretera:

El promotor ha presentado informe favorable de la Delegación General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de 6 de mayo de 2015, sobre dicho Estudio de Tráfico, sujeto a las siguientes condiciones:

- El interesado ha de asumir que el acceso a su parcela se hace a través de su camino de servicio, diseñado para tráfico de fincas colindantes agrícolas, de la autovía del Sur, A-4, del tipo terrizo o sin tratamiento superficial y por tanto los vehículos que circulen por el mismo deberán ser los adecuados a dicho camino.
- Si resultase que el tráfico que genera la actividad no es el previsto y que por ello fuese necesario una mejora del firme del camino o de su conexión con la carretera SE-3201 a Tocina, al interesado le corresponderá el proyecto y la ejecución de esas mejoras.

Informe de la Administración titular de la carretera relativo a la zona de afección de la misma:

El promotor ha presentado informe favorable de la Delegación General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de 2 de marzo de 2015, donde se indica que todas las edificaciones se sitúan por detrás de la línea límite de edificación (50 metros medidos desde el borde de la calzada más próxima de la A-4) y que la instalación que se sitúa por delante de esta línea es la de equinoterapia, y se autoriza la ejecución de las actuaciones solicitadas, con arreglo a las siguientes condiciones particulares:

- Las instalaciones se realizarán según lo especificado en el proyecto presentado firmado por el Arquitecto D. José Manuel Fernández Menor de fecha abril de 2014.
- Se autorizarán exclusivamente las instalaciones señaladas en el proyecto a realizar en el interior de la finca propiedad del solicitante.
- Las edificaciones se situarán por detrás de la línea límite de edificación de la A-4 situada a 50 metros de la marca vial continua que separa carriles y arcén derecho de la calzada más próxima.
El recinto -corral- destinado a equinoterapia se delimitará, conforme a la documentación aclaratoria presentada en diciembre de 2014, por un cerramiento de madera de escasa altura, que deberá distar al menos 6 metros del cerramiento de la finca, según plano presentado, y deberá ser diáfano, es decir, constituido por elementos hincados sin cimiento de forma que no conformen un cerramiento opaco continuo.
- No se autorizará expresamente la ejecución de instalación de suministros alguna (agua, luz, telefonía, etc.), ya que las mismas no han sido recogidas en el proyecto presentado, por lo que en su caso deberán ser objeto de posteriores autorizaciones derivadas de las oportunas solicitudes.
- Las obras deberán terminarse en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la notificación de la autorización.
- De acuerdo con el punto 17 de las Condiciones Generales, deberá abonarse una tasa cuantificada en 64,64 €.

Se ha recibido en fecha 12 de noviembre de 2014 informe emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, el cual considera que el proyecto se encuentra recogido en el Anexo 1 (Categoría de actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental), en el punto 7.14, y por lo tanto sometida al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Se ha recibido en fecha 14 de noviembre de 2014 el preceptivo informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, el cual considera que el presente proyecto de actuación no puede informarse favorablemente en relación a su implantación, ya que no da cumplimiento al parámetro de distancia a linderos con la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



ubicación de la edificación destinada a “Taller de Oficios y Almacén.”

Sobre estas consideraciones se pronuncia el informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 7 de mayo de 2015, en el que se expresa que:

“Según al art. 20 de las NN.SS., las edificaciones e instalaciones destinadas a Actuaciones de Interés Público guardarán una distancia mínima a todos los linderos de la finca de dos (2) veces su altura y nunca menos de 5 metros.

Según el proyecto presentado, la edificación destinada a “Taller de Oficios y Almacén”, posee una altura de 7,70 m en cumbre y 4,41m en alero.

La cumbre se sitúa a 16,26 m y el alero a 11,01 m del lindero más cercano, por lo que entendemos que dicha edificación cumple con lo establecido en el artículo de las Normas Subsidiarias mencionado.”

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a tratar en Pleno PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público para Aula de la Naturaleza, Granja Escuela y Centro de Formación ocupacional en polígono 55, parcela 18, promovido por D^a Catalina López Hidalgo con DNI 34044125-P, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 50 años. Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

b) Prestación compensatoria: 34.620 euros. Este importe corresponde al 10% del coste de inversión calculado en el proyecto, de acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 34.620 euros.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras.

e) Con carácter previo a la solicitud de licencia de obras. Se deberá tramitar por el interesado ante las Administraciones y organismos sectoriales competentes, con carácter previo a la solicitud de las licencias urbanísticas y de actividad, las autorizaciones o informes favorables que resulten necesarios para garantizar la funcionalidad de la actividad (Autorización Ambiental Unificada, autorización de vertidos emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Segundo.- La autorización del Proyecto de Actuación deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obras, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 7º.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 26/2015. - Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Especial de Cuentas cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
153206190115	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 REORDENACION AVENIDA JORGE BONSOR	12.777,76
153206190116	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 REORDENACION CALLE ENMEDIO	7.404,73
153206190117	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 ADECUACION DE ACERADOS EN BDA. GUADAJEZ	2.365,06
153206190118	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 REORDENACION ACCESO EDF SEGURIDAD SOCIAL	3.866,46
153206190119	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 REORDENACION ACERADO EDF MULTIFUNCIONAL	3.261,53
153206190123	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 REORDENACION DE ENSANCHE EN C/ BAJONDILLO	3.193,47
153206190124	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 REORDENACION RONDA DEL CENICERO	6.536,04
153206190215	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MATERIALES OBRA PFOEA-15 REORDENACION AVENIDA JORGE BONSOR	32.990,50
153206190216	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MATERIALES OBRA PFOEA-15 REORDENACION CALLE ENMEDIO	22.358,48
153206190217	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MATERIALES OBRA PFOEA-15 ADECUACION DE ACERADOS EN BDA. GUADAJEZ	2.331,30
153206190218	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MATERIALES OBRA PFOEA-15 REORDENACION ACCESO EDF SEGURIDAD SOCIAL	1.605,29
153206190219	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MATERIALES OBRA PFOEA-15 REORDENACION ACERADO EDF MULTIFUNCIONAL	14.880,85
153206190223	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MATERIALES OBRA PFOEA-15 REORDENACION DE ENSANCHE EN C/ BAJONDILLO	6.035,87
153206190224	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS. MATERIALES OBRA PFOEA-15 REORDENACION RONDA DEL CENICERO	25.915,38
231104890012	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES. ASOCIACIÓN ECONOMATO SOCIAL "EL CARMEN"	3.000,00
231694890035	COOPERACIÓN.CÁRITAS	3.000,00
231694890036	COOPERACIÓN.CRUIZ ROJA ESPAÑOLA	3.000,00
333006190120	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 REHABILITACION FONDA MUDEJAR EN C/ ANCHA 30	2.701,76
333006190220	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS.MATERIALES OBRA PFOEA-15 REHABILITACION FONDA MUDEJAR EN C/ ANCHA 30	6.415,44
334004890010	PROMOCIÓN CULTURAL.HERMANDAD DE LA COLUMNA	2.000,00
334004890013	PROMOCIÓN CULTURAL.HERMANDAD SACRAMENTAL DE SAN PEDRO	420,00
334004890017	PROMOCIÓN CULTURAL.HERMANDAD SANTÍSIMA VIRGEN DE GRACIA	3.000,00
334004890020	PROMOCIÓN CULTURAL.HDAD. DEL STMO. SACRAMENTO Y S. TEODOMIRO MARTIR P.STª MARÍA DE CARMONA	2.800,00



Aplicación	Denominación	Importe
334004890022	PROMOCIÓN CULTURAL.A.C.F. AMIGOS DE LA GUITARRA	14.000,00
334004890023	PROMOCIÓN CULTURAL.A.C.PEÑA EL PEROL	6.500,00
334004890026	PROMOCIÓN CULTURAL.CORAL VIRGEN DE GRACIA	1.000,00
334004890029	PROMOCIÓN CULTURAL.A.S.C. PLAZA ARRIBA	875,00
334004890050	PROMOCIÓN CULTURAL.ASOCIACIÓN MUJERES ISABEL OVÍN	3.500,00
334004890072	PROMOCIÓN CULTURAL.CONSEJO HERMANDADES Y COFRADÍAS	18.000,00
334004890084	PROMOCIÓN CULTURAL.PEÑA LA AMISTAD	1.000,00
334004890085	PROMOCIÓN CULTURAL.PEÑA LA GIRALDILLA	15.000,00
334004890086	PROMOCIÓN CULTURAL.PEÑA LOS TRANQUILOTES	1.000,00
336006190121	PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS	8.570,88
336006190122	PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO. MANO DE OBRA OBRA PFOEA-15 CONSOLIDACION LIENZOS DE MURALLA	4.627,86
338004890077	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.HERMANDAD DEL ROCIO DE CARMONA	1.000,00
338004890078	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.HERMANDAD SAGRADO DESCENDIMIENTO	1.200,00
338004890016	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.CLUB CULTURAL BULTACO	750,00
341004890027	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.A.D. ATENEA	2.500,00
341004890030	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.GUADAJAZ, CF	700,00
341004890031	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.C.D. ARTES MARCIALES PIONYANG	200,00
341004890056	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.C.D. FÚTBOL BASE DE CARMONA	16.773,00
341004890059	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB ATLETISMO GAIA	1.600,00
341004890060	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB BALONCESTO CARMONA	2.699,00
341004890061	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB CARMONENSE DE AJEDREZ	1.373,00
341004890062	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB CICLISTA CARMONA	1.628,00
341004890064	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB DEPORTIVO LUCHA DE GUADAJAZ	1.100,00
341004890066	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB NATACIÓN CARMONA	3.500,00
341004890067	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB PESCA DE CARMONA	800,00
341004890068	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB CARMONA TENIS DE MESA	1.990,00
341004890069	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB TENIS KARMO	11.288,00
341004890088	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.PITUFOS CARMONA	5.500,00
341004890090	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.CLUB BALONMANO CARMONA	3.249,00
341004890098	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.C.D. PREDE-BABY CARMONA	1.064,00
341004890099	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.A.D. TAEKWONDO	455,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



Aplicación	Denominación	Importe
	CARMONA	
		305.302,66

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
011003100000	DEUDA PUBLICA. INTERESES DE PRESTAMOS DEL INTERIOR L/P	24.219,00
011009130000	DEUDA PUBLICA. AMORTIZACION DE PRESTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	250.000,00
441104660005	PROMOCION, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE. APORTACION CORRIENTE A CONSORCIO DE TRASPORTE METROPOLITANO AREA DE SEVILLA	31.083,66
		305.302,66

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 26 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 prorrogado al 2015.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

Sin suscitarse intervencion alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 5/2015. - Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen aprobado por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Especial de Cuentas cuyo tenor literal es el siguiente:

"Resultando que se ha otorgado la conformidad a diversos gastos correspondientes a ejercicios anteriores al actual, conforme al siguiente detalle:

Tercero	Concepto	Importe
A50878842 - AULOCE S.A.	S/FRA. NÚM: 263 FECHA: 16/01/2013 SUSCRIPCION ANUAL AÑO 2013	1.549,11
B90057621 - ALMACENES Y HORMIGONES CREACONS,S.L.	S/FACTURA H4/0618 DE FECHA 31/08/2014 HA-25/B/22/LLA	3.956,70
B41520453 - TURBEPAL, SOCIEDAD LIMITADA	S/FRA. NUM: A2140307 FECHA: 15/09/2014 REPARACION DE ZONA DE JUEGO INFANTILES EN PLAZA DE SAN RAFAEL	6.075,71
B91823740 - MINING INTEGRATED MANAGEMENT S.L.	S/FRA. NUM. 14/205 FECHA: 30/09/2014 SUMINISTRO DE FUNDAS ANTIHURTO PARA ARMA	315,05
B41961996 - HERMANOS RODRIGUEZ SILES, S.L.	S/FACTURA A-323 DE FECHA 31/12/2014 PORTES DE ESCOMBRO CHICO	30,25
A28146447 - ABONOS ORGANICOS SEVILLA S A	S/FRA. NUM: A/1042 FECHA: 31/12/2014 CUOTA VARIABLE TRATAMIENTO/ELIMINACION	28.397,26
34040964K - CABELLO JIMENEZ JOSE LUIS	S/FRA. NUM: 14/0157 FECHA: 17/12/2014 2 COPIASS LLAVES SERRETA	2,30
B41836487 - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	S/. FRA. 18 DE 28/02/2013. SUMINISTRO DE GASOIL C.P. PEDRO I	3.085,50
B41836487 - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.	S/. FRA. 19 DE 28/02/2013. SUMINISTRO DE GASOIL C.P. ALMENDRAL	1.748,86
F91266049 - ALUMINIOS Y ELECTRICIDAD DE CARMONA, S.C.A.	S/. FRA. 10033/13 DE 30/05/2013. CORTE Y ADAPTACION DE REJAS	472,51



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



Tercero	Concepto	Importe
B91632844 - ESTUDIO DUARTE ASOCIADOS S.L.P.	S/FACTURA 01-0114P DE FECHA 09/01/2014 PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DIRECCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESTRUCTURA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA EN DOLMEN MEGALITICO	2.904,00
A41479783 - SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA, S.A.	S/ FACTURA SUP/1 DE 25/02/2014. INVERSIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS SOCIALES MPLES SITUADOS EN PLAZA MILIKI.	39.645,64
B90039728 - FONTAGRICOLA DEL SUR,S.L.	S/FRA. NUM: 114/841 FECHA: 19/03/2014 SUMINISTRO DE PLACAS Y ARMARIOS	2.852,50
A41479783 - SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA, S.A.	S/FACTURA SUP/4 DE FECHA 25/03/2014 ACTUACION EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN EDIFICIO ASUNTOS SOCIALES	14.405,18
28522514F-RIESCO DIAZ CARLOS	S/FACTURA 10/2014 DE FECHA 31/07/2014 LIQUIDACION HONORARIOS POR DIRECCION DE OBRAS DE REURBANIZACION EN URB CAMPOSOL	1.097,74
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	COMISION MANTENIMIENTO PERIODO DEL 15-11-12 AL 15-12-12	2,50
A39000013 - BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA	COMISIONES BANCARIAS	39,42
A39000013 - BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA	INTERESES PERIODO DE LIQUIDACION DEL 2012-05-31 AL 2012-06-30	88,49
A39000013 - BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA	INTERESES POR CANCELACION ANTICIPADA DE PLAZO FIJO	498,34
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	PAGO PENDIENTE DE APLICACION AMORTIZACION CUOTA 4 2012 PRESTAMO BBVA 661 (DEUDA 004)	1.637,54
A39000013 - BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA	PAGO PENDIENTE DE APLICACION INTERESES PRIMER TRIMESTRE PRESTAMO RDL 4/2012 (DEUDA 010)	36.974,01
A39000013 - BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA	PAGO PENDIENTE DE APLICACION INTERESES CUOTA 2º TRIMESTRE PRESTAMO RDL 4/2012 TRAMO I (DEUDA 010)	67.496,73
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	COBERTURA SOBRE RIESGO DE VARIACION DE TIPOS DE INTERES (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010872)	13.791,45
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	GASTOS REMESA FACTORING FEELS (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010675)	1.418,16
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	OPERACION DE FACTORING (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010662)	2.890,38
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	INTERESES OPERACION TESORERIA 0101503260 (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010664)	5.562,50
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	OPERACION DE TESORERIA (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010681)	5.430,56
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	GASTOS FINANCIEROS (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010684)	4.000,00
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	COBERTURA SOBRE RIESGO DE VARIACION DE TIPOS DE INTERES (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010874)	12.339,91
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	CANCELACION OPERACION TESORERIA (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010715)	1.956,13
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	INTERESES FACTORING (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010719)	1.351,96
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	INTERESES FACTORING (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010729)	1.445,19
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA	LIQUIDACION DE INTERESES FACTORING	1.398,57



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:17



Tercero	Concepto	Importe
ARGENTARIA,S.A.	(RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010766)	
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	COBERTURA SOBRE RIESGO DE VARIACION DE TIPOS DE INTERES (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010876)	11.030,73
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	INTERESES FACTORING (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33011716)	762,61
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	COMISION APERTURA OPERACION DE LEGISLATURA (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010833)	5.550,00
A48265169 - BANCO BILBAO-VIZCAYA ARGENTARIA,S.A.	COMISION APERTURA OPERACION DE LEGISLATURA (RECLASIFICACION OPERACION 2011-33010835)	2.265,60
		284.469,09

Considerando que se ha instruido expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a los gastos anteriormente relacionados.

Considerando el informe 133/2015 emitido por la Intervención Municipal.

SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2015.
- 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para su debido conocimiento y cumplimiento."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, con trece votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (8), grupo municipal IU/CA (5) y cuatro abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (4), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 09.45 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6600W7R9W5W5N3R9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO - TECNICO - 12/06/2015
 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
 13:17:28

DOCUMENTO: 20150085862

Fecha: 12/06/2015
 Hora: 13:17

